REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

CIRCULAR EXTERNA No. 0002

PARA: SECRETARIOS GENERALES DE: ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL, RAMA LEGISLATIVA, RAMA JUDICIAL, ORGANOS DE CONTROL ORGANISMOS AUTONOMOS, GOBERNACIONES; ACALDIAS, Y DEMAS ENTIDADES A QUIENES COMPRENDE LA LEY 594 DE 2000 “LEY GENERAL DE ARCHIVOS, Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 4124 DE 2004.

DE: DIRECTORA GENERAL (E) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ASUNTO: TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL

FECHA: 21 septiembre de 2009

El Archivo General de la Nación es la entidad del Estado, encargada de fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para la organización, la conservación y uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, por lo que corresponde a todas las entidades del Estado Colombiano, cumplir y hacer que se cumplan las normas expedidas por el ente rector de la política archivística.

El Archivo General de la Nación informa que no se ha cambiado la metodología para la elaboración, evaluación y aprobación de Tablas de Retención Documental. Las entidades deben abstenerse de modificaciones a las TRD, o implementar

metodologías contrarias a la política archivística impartida por el Archivo General de la Nación.

El Archivo General de la Nación brindará asesoría y acompañamiento a las entidades a través de la División de Clasificación y Descripción – Grupo Normatividad y Desarrollo de la Política Archivística y Grupo de Asistencia Técnica.

Para mayor información, pueden comunicarse en Bogotá, D.C. con el PBX: 3282888 Ext.307 o al Correo electrónico contacto@archivogeneral.gov.co.

Cordialmente,

SARA GONZALEZ HERNÁNDEZ

Proyectó: Elsa Moreno Sandoval, Profesional GNP

Revisó: Clara Inés Casilimas Rojas, Coordinadora Grupo de Normatividad y Desarrollo de la Política Archivística

María Imelda López, Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica,

William Martínez Jiménez, Jefe División de Clasificación y Descripción

Antonio Rafael Díaz Montiel, Secretario General